



1 >

ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL.

Han de formar parte, tanto del comportamiento cotidiano como de las actividades docentes de los miembros de esta Escuela, todas aquellas acciones que vayan en beneficio del fomento de la **correcta utilización de las ideas y normas morales** que rigen el comportamiento de la conducta humana. Dentro de este apartado, se consideran importantes los siguientes valores; la honradez, la responsabilidad, espíritu de sacrificio, veracidad, sentido de la justicia, equidad, exactitud, respeto e integridad profesional.

2 >

FOMENTO DE LA CONCIENCIA CÍVICA.

Se ha de cultivar e integrar en la actividad de los miembros de la Escuela, el fomento de la sensibilización de todos aquellos aspectos que favorezcan las relaciones personales, el trabajo en equipo, la cortesía, la convivencia, la igualdad, la buena armonía en las relaciones públicas, el ejercicio de derechos y deberes, así como superar esquemas que puedan conllevar a la diferencia de género. En definitiva, el fomento de todo aquello que contribuya a la **formación de individuos libres, responsables y solidarios** en la defensa de los sectores mas desfavorecidos.

3 >

EDUCACIÓN. RESPETO A LAS INSTITUCIONES, A LA DIVERSIDAD DE OPINIONES Y A OTRAS ETNIAS Y CULTURAS.

Las relaciones de libertad implican un escrupuloso respeto a los demás, asentado sobre la base de la buena educación, cuidado de los edificios, enseres y equipos, contención del gasto, así como el respeto a las costumbre de otros sectores culturales y etnias. Los miembros de esta escuela han de **practicar y fomentar** estos valores de forma permanente.

4 >

FOMENTO DE LA INQUIETUD E ILUSIÓN POR EL CONOCIMIENTO, AFÁN DE SUPERACIÓN, FORMACIÓN HACIA LA VOCACIÓN INVESTIGADORA Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

Hemos de caminar hacia la **superación del conocimiento meramente instrumental**, desarrollando la crítica, fomentando la curiosidad y el dominio de los medios para la asunción de los cambios y la evolución a la que de forma permanente la sociedad actual está sometida. También es necesario trabajar en el fomento del liderazgo, la resolución de problemas la capacidad para integrarse, tomar decisiones y coordinar actividades de grupos.

5 >

RESPETO AL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

El ejercicio de la docencia y de la profesión implican el conocimiento y aplicación de leyes, normas, reglamentos y otras obligaciones de índole técnica y deontológica de las que hay que tener **conocimiento y decidida voluntad** para su recta aplicación.

6 >

FOMENTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL PATRIMONIO.

Ha de formar parte de nuestra actividad, fomentar el interés por el conocimiento y la **conservación** de todos aquellos elementos que configuran nuestro **patrimonio** material e inmaterial, así como favorecer de la **sostenibilidad** del desarrollo, el progreso y la protección y conservación del medio ambiente.

7 >

PROTECCIÓN Y FOMENTO DE NUESTRA CULTURA HISTÓRICA. La actividad que desarrollamos se inserta en una esencia de valores consagrados por nuestra cultura histórica, sin exclusiones, realidad institucional e idea de progreso universal de esa manera las personas que se formen tendrán más garantías de **integrarse en el presente y desarrollar el futuro**.

8 >

PARTICIPACIÓN EN EL ENTORNO UNIVERSITARIO.

Son precisos el fomento responsable y el compromiso de la participación **en todos los niveles de la organización** universitaria tanto en los de gestión como en los de ámbito social, cultural y académico.

9 >

RELACIONES DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN CON INSTITUCIONES DE ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL.

Es nuestro deber fomentar la participación en actividades que favorezcan el **intercambio**, la **cooperación social** y el **desarrollo** de experiencias mutuas en ámbito local, autonómico, nacional e internacional y sus culturas.

10 >

DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO, LA CULTURA Y LA OPINIÓN.

Es nuestro deber y objetivo **proyectar hacia la sociedad** los conocimientos elaborados, difundirlos y potenciar la transmisión de ideas, opiniones y criterios con plena libertad y rigor.

FORMAS DE APLICACIÓN PARA UNA FORMACIÓN INTEGRAL DEL ALUMNO

1. ENSEÑAR CON EL EJEMPLO. Los profesores y personal de administración y servicios han de dar permanente ejemplo con sus actos de los valores que se pretenden transmitir.

2. TRANSMISIÓN ORAL. Los profesores y personal de administración y servicios han de explicar a los alumnos los valores mediante la expresión oral, ponderándolos de forma continuada, en sus clases y relaciones de gestión de servicios.

3. TRANSMISIÓN ESCRITA. La escuela ha de publicar y hacer llegar de forma permanente a los alumnos contenidos, ejemplos, acciones y actividades relacionadas con la formación integral y la importancia del colectivo al que van a pertenecer dentro de la sociedad.

4. DISCIPLINA. El cumplimiento de las normas y la legislación vigente son obligados y exigibles, por lo que la institución iniciará las actuaciones que procedan cuando las circunstancias así lo exijan, siempre de acuerdo con lo dispuesto en la normativa.

5. COMPENSACIONES. La participación en actividades formativas de tipo integral ha de poder ser reconocida y compensada en la forma que proceda en cada caso.

6. FORMACIÓN ESPECÍFICA. La formación en valores puede y ha de tener formación específica mediante cursos, seminarios, debates u otros medios académicos al uso.

7. TRABAJOS EN GRUPO. Profesores y alumnos han de trabajar en grupo, aprendiendo a vivir juntos.

8. CONTACTO ENTRE PROFESORES Y ALUMNOS. La relación profesor alumno ha de superar las posibles distancias entre los cometidos propios de cada uno con el fomento del contacto personal en conversaciones y debates.

9. PROFESIONALIDAD EDUCATIVA. El profesor ha de tener un interés permanente en dominar y actualizar las técnicas docentes acordes con los valores que se pretenden transmitir.

10. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN. Escuela, profesores y personal de administración y servicios han de fomentar y facilitar la participación de los alumnos en las actividades docentes y de gestión de servicios.